

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**

Director General
Dirección General

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

ANA MARIA CORTES TAMAYO

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerente - Gerencia de Pensiones

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS

Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final de evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB de con corte a octubre de 2025.

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2025, adjunto se presenta el resultado de la evaluación integral realizada el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al periodo julio a octubre de la vigencia 2025, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2018.

A partir de los resultados de la evaluación integral al FPPB, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de Bogotá es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones frente a las recomendaciones indicadas a continuación:

- Finalizar en SIDEAF dentro de los tiempos establecidos, todos los radicados de consultas de cuotas partes que presentan duplicidad.
- Continuar con las gestiones de recuperación de mesada 14 pagada sin cumplimiento de requisitos y la aplicación de los controles establecidos en el Instructivo de validación anual de liquidación de mesada 14 de los pensionados con Cód. INS-MIS-GRP-009.
- Revisar la pertinencia del manejo de los recursos recibidos para el pago de la nómina FER en el patrimonio autónomo de pensiones.
- Fortalecer las acciones de reiteración de cobros e imputación de cuotas partes pensionales.
- Fortalecer el flujo de información entre las áreas para el registro contable de las prescripciones de cuotas partes pensionales, aplicando las características cualitativas que debe tener la información financiera, especialmente en cuanto a oportunidad y confiabilidad.
- Continuar con las acciones necesarias para determinar la obligación real de FONCEP frente a los valores cobrados al Distrito Capital con concepto de "aportes patronales".
- Agilizar el desarrollo e implementación del aplicativo web-service para el recaudo de las cuotas partes pensionales.
- Revisar la causación de los valores cobrados vía mandamiento de pago, de manera que se refleje en estados financieros la realidad económica de la entidad respecto a las cuentas por pagar.
- Adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar de intereses de cuotas partes por pagar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad
- Adelantar la depuración contable permanente para garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información, especialmente de las cuentas de cuotas partes por cobrar, cuotas parte por pagar e intereses de cuotas partes.
- Atender las peticiones recibidas con los criterios de calidad frente a la oportunidad, resolución de fondo, claridad, precisión y congruencia, en cumplimiento la Ley 1755 de 2015.
- Continuar con la identificación y aprobación de los riesgos asociados al proceso de "Gestión de Contribuciones Pensionales por Pagar" a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública, el presente informe se publicará en la página web institucional.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Cordialmente,

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2025-10480

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2025-12-15 11:33

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +8

Serie :26 - informes

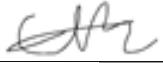
SubSerie :05 - informes de auditorias internas

 Firmado Electrónicamente
ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina

Fecha: 2025-12-15 11:33

e85cc157517a0b3ad31fe1e5370eac7aa728d13f537665dbeba61acce1a855fa

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ELIANA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Informe final de evaluación integral Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB con corte a octubre de 2025

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo 001 de 2018, emitido por la Junta Directiva.

2. ALCANCE

Gestión adelantada durante entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2025, asociado a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, en particular el reconocimiento de prestaciones, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

No se incluye en esta evaluación integral el cálculo actuarial pensional, ya que este lo genera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.
- Ley 549 de 1999 “Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" y las demás disposiciones que la modifiquen o aclaren.

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 528 de 2021 “Por medio del cual se modifica el artículo 1º del Decreto Distrital 339 de 2006, se determina la reglamentación de la función relacionada con la verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones" y los que lo adicionen o modifiquen.
- Decreto Distrital 629 de 2016 “Por medio del cual se asignan unas funciones a la Secretaría Distrital de Hacienda y al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – Foncep y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 391 de 2003 “Por el cual se dictan disposiciones para la preservación e incremento de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.”
- Decreto 1073 de 2002 “Por el cual se reglamenta las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensiónales en el régimen de prima media”.
- Decreto Distrital 350 de 1995 “Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.”.
- Acto legislativo 001 de 2005 “Por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”.
- Resolución 139 de 2025 de la CGN “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”.
- Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Manual del sustanciador y revisor - Código: MOI-MIS-GRP-001 V.06
- Manual de gestión del riesgo MOI-EST-DPG-004 V. 01

4. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación

de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones.

La información requerida para realizar la presente evaluación fue solicitada mensualmente a los responsables de proceso y analizada frente a las comunicaciones radicadas por SIDEAF, por parte de las dependencias que intervienen en la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

La Oficina de Control Interno comunicó a los responsables de los procesos que intervienen en la gestión del FPPB el informe preliminar mediante el radicado No. 3-2025-10225 del 9 de diciembre de 2025, frente al cual se recibieron observaciones por parte de la Subdirección de Prestaciones Económicas mediante radicado No. 3-2025-10438 del 12 de diciembre de 2025, las cuales fueron tenidas en cuenta en el presente informe final.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Determinación del derecho pensional

Durante el periodo de evaluación de julio a octubre de 2025, se resolvieron un total 493 solicitudes atribuidas a las diferentes tipologías de prestaciones pensionales, de las cuales se reconocieron un total de 275, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1 Prestaciones económicas reconocidas con corte a octubre 2025

Determinación de derecho pensional reconocidas					
Tipo de prestación	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Auxilio funerario	19	27	19	24	89
Cumplimiento a sentencia- Fallos	8	3	3	3	17
Indemnizaciones y pagos únicos	10	19	18	11	58
Pensión sanción	1	2	0	1	4
Pensión sobrevivientes- provisional	16	15	12	15	58
Consulta de cuota parte pensional	12	11	10	16	49
Total	66	77	62	70	275

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF. Corte a 31 de octubre de 2025.

Para verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos por la normatividad, descritos en el “manual del sustanciador y revisor”, la OCI realizó la verificación en el archivo Excel remitido por la Subdirección de Prestaciones Económicas, de los trámites allegados a la entidad durante el tercer trimestre y su tiempo de respuesta, comparando con el informe del área de comunicaciones y servicio al ciudadano, sin que se observaran trámites atendidos en forma extemporánea.

Frente a las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas que fueron negadas, se observó un total de 54, de acuerdo con las resoluciones emitidas por la SPE, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5.2 Prestaciones económicas negadas con corte a octubre 2025

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Auxilio funerario	3	2	0	1	6
Indemnizaciones y pagos únicos	0	4	5	4	13
Pensión sanción	1	0	0	0	1
Pensión sobrevivientes-provisional	10	7	8	5	30
Reliquidación y pensión de vejez	4	0	0	0	4
Total	18	13	13	10	54

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF. Corte a 31 de octubre de 2025.

De otra parte, en cumplimiento del numeral 8. Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales del Manual del sustanciador y revisor, la Gerencia de Pensiones gestionó durante el tercer trimestre solicitudes por concepto “consulta de cuotas partes al FONCEP”, las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, so pena de declararse el silencio administrativo en los casos que no se atienda la respuesta oportunamente. Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó el tiempo de respuesta, observando en la muestra seleccionada del 13% del total de consultas recibidas durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, que se atendieron oportunamente. Es de mencionar que se observaron consultas de cuotas partes radicadas doble vez, por tanto, **se recomienda** cerrar en los tiempos establecidos todos los radicados asociados a la misma solicitud.

Frente a lo anterior la Subdirección informó:

“Es importante indicar que la duplicidad de las radicaciones en las solicitudes corresponde a la oficina de atención al ciudadano y área

administrativa por lo tanto se requerirá a esas áreas para la revisión correspondiente. La Gerencia de Pensiones realiza un seguimiento continuo a los radicados recibidos, verificando posibles duplicidades con el fin de evitar trámites dobles en el área. Asimismo, se procede a finalizar cada registro en el aplicativo SIDEAF dentro de los términos de ley correspondientes.”

Así mismo, del reporte realizado por la Gerencia de Pensiones mensualmente, se observaron las siguientes resoluciones de objeción a cuotas partes:

Tabla 5.3 Cuotas partes objetadas con corte a octubre 2025

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Consulta de cuota parte pensional	22	20	22	19	83

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF. Corte a 31 de octubre de 2025.

La OCI observó que en el mes de julio se emitieron dos actos administrativos en los cuales se realizó el reconocimiento de persona de apoyo.

5.2 Nómina de Pensionados

Por concepto de pago de nómina de pensionados se cuenta con presupuesto para la vigencia de \$502.094 millones, de los cuales al corte de octubre de 2025 se han ejecutado \$285.929 millones, que incluyen \$104.211 millones correspondientes al periodo evaluado con cargo al FPPB. Por el convenio FER se han ejecutado \$16.631 millones durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, discriminado como se relaciona a continuación:

Tabla 5.4 Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales a octubre 2025

Pago de nómina de pensionados (Cifras en millones de pesos)					
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Número de pagos nómina FPPB	8.315	8.276	8.292	8.255	
Número de pagos nómina FER	1.127	1.116	1.117	1.108	
Nómina autorizada FPPB	\$27.058	\$25.602	\$26.145	\$25.406	\$104.211
Nómina autorizada FER	\$4.204	\$4.141	\$4.144	\$4.142	\$16.631
Orden de pago Tesorería FPPB	\$27.058	\$25.602	\$26.145	\$25.406	\$104.211
Pago Tesorería FER	\$4.204	\$4.141	\$4.144	\$4.142	\$16.631
Valor contabilizado (251401)	\$31.255	\$29.724	\$30.235	\$26.523	\$117.737

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones/ Área de Tesorería. Corte a 31 de octubre de 2025.

La diferencia en los valores contabilizados y la nómina autorizada obedece al valor de las acreencias constituidas durante el periodo evaluado que se registran en la cuenta 25140402. La OCI verificó la información reportada por la Gerencia de Pensiones frente al registro contable y se pudo determinar que los registros contables corresponden con la información reportada.

Se evidenció que la Secretaría de Hacienda Distrital durante el periodo evaluado reintegró por concepto de nómina correspondiente a los pensionados FER el valor de \$24.058 millones.

Teniendo en cuenta que la OCI ha observado en informes anteriores el uso de la cuenta del patrimonio autónomo del Fondo de pensiones públicas de Bogotá para el ingreso y retiro de recursos correspondientes al pago de la nómina FER, los que se encuentran cobijados por convenio interadministrativo entre la Nación y el Distrito Capital, se ha recomendado en los informes del primer trimestre de 2025 radicado 3-2025-02299 y del primer semestre de 2025 radicado 3-2025-06845 “*revisar la pertinencia del manejo de estos recursos en dicho patrimonio autónomo, que se encuentra reglamentado por el Decreto Distrital 339 de 2006 (modificado por el Decreto 528 de 2021)*”. A pesar de que se han adelantado gestiones con las entidades involucradas, la OCI observa que se continúa pagando la nómina de pensionados FER, afectando los recursos del patrimonio autónomo de pensiones, razón por lo cual **se reitera la recomendación** de los informes anteriores.

5.2.1 Devengos

La OCI verificó la aplicación de devengos de la nómina de pensionados en el periodo de evaluación, observando los siguientes conceptos y valores:

Tabla 5.5 Devengos mensuales FPPB y FER (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Mesada Pensional	\$30.124.528.718	\$29.162.606.334	\$29.461.105.248	\$28.981.205.920	\$117.729.446.220
Mesadas Adicionales	\$208.952.022	\$69.805.442	\$109.369.021	\$27.540.738	\$415.667.223
Intereses Moratorios	\$48.603.550	\$-	\$-	\$-	\$48.603.550
Pagos Únicos	\$6.845.714	\$19.580.925	\$53.922.715	\$8.830.544	\$89.179.898
Otros devengos	\$873.119.467	\$492.004.603	\$665.452.227	\$531.916.373	\$2.562.492.670
Total de devengos	\$31.262.049.471	\$29.743.997.304	\$30.289.849.211	\$29.549.493.57	\$120.845.389.561

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones/ Área de Tesorería. Corte a 31 de octubre de 2025.

5.2.2 Descuentos

De conformidad con los descuentos realizados en la nómina de pensionados entre los meses de julio y octubre de 2025, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla 5.6 Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados
con corte a octubre de 2025 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
EPS y UPC	\$3.128.092.700	\$3.018.504.200	\$3.055.822.501	\$3.003.217.100	\$12.205.636.501
Causación	\$3.128.092.700	\$3.018.504.200	\$3.055.822.501	\$3.003.217.100	\$12.205.636.501
CCF	\$30.627.500	\$30.453.900	\$30.482.400	\$30.530.800	\$122.094.600
Causación	\$30.627.500	\$30.453.900	\$30.482.400	\$30.530.800	\$122.094.600
Cooperativas libranzas	\$1.856.837.894	\$1.849.219.764	\$1.836.130.714	\$1.822.677.301	\$7.364.865.673
Causación	\$1.856.837.894	\$1.849.219.764	\$1.836.130.714	\$1.822.677.301	\$7.364.865.673
ARS (régimen de solidaridad)	\$8.418.300	\$8.418.300	\$8.418.300	\$8.418.300	\$33.673.200
Causación	\$8.418.300	\$8.418.300	\$8.418.300	\$8.418.300	\$33.673.200
Otros Descuentos	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$800.000
Causación	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$800.000
EMBARGO	\$32.830.630	\$32.830.630	\$32.245.424	\$31.585.698	\$129.492.382
Causación	\$32.830.630	\$32.830.630	\$32.245.424	\$31.585.698	\$129.492.382
Total descuentos	\$5.057.007.024	\$4.939.626.794	\$4.963.299.339	\$4.896.629.199	\$19.856.562.356
Causación	\$5.057.007.024	\$4.939.626.794	\$4.963.299.339	\$4.896.629.199	\$19.856.562.356

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones/ Área de Tesorería. Corte a 31 de octubre de 2025.

La OCI verificó los valores de descuentos generados en las nóminas de pensionados de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, contrastándolos con los valores de causación reportada por la Subdirección Financiera y Administrativa, en los cuales no se observaron diferencias.

Frente a la gestión realizada en torno al hallazgo de la contraloría en el cual se identificaron casos de pago de mesada 14 sin el cumplimiento de requisitos de los pensionados, se observó que se encuentran con el siguiente estado:

- | | |
|---|----|
| • Con mandamiento de pago | 10 |
| • Con acuerdo de pago | 6 |
| • Con reanudación de derecho a la mesada 14 | 5 |
| • Con reintegro de valores pagados | 3 |

Al respecto, **se recomienda** continuar con las gestiones de recuperación de mesada 14 pagada sin cumplimiento de requisitos y la aplicación de los controles establecidos en el Instructivo de validación anual de liquidación de mesada 14 de los pensionados con Cód. INS-MIS-GRP-009.

A lo anterior la Subdirección de Prestaciones Económicas respondió:

"La gerencia de pensiones realiza el seguimiento continuo a la recuperación de mesada 14, sin embargo, todos los casos relacionados con esta recuperación se encuentran actualmente en el área de cobro coactivo, la gerencia no tiene ningún trámite pendiente. En la gerencia se emitieron 31 resoluciones de cobro de los mayores valores pagados en las vigencias anteriores, que determinan la deuda y el reintegro por parte de los pensionados."

5.3 Contribuciones Pensionales por Pagar

5.3.1 Pago de cuotas partes pensionales

Por concepto de pago de cuotas partes pensionales se cuenta con presupuesto para la vigencia de \$ 50.755,8 millones, de los cuales al corte de octubre de 2025 se han ejecutado \$ 33.355 millones, que incluyen \$14.286 millones correspondientes al corte de octubre de 2025 con cargo al FPPB.

A continuación, se detalla la dinámica registrada durante el periodo evaluado, respecto al pago de cuotas partes, así:

Tabla 5.7 Gestión de pago de cuotas partes pensionales con corte a octubre 2025

Contribuciones pensionales por pagar (Cifras en millones de pesos)					
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
CDP emitidos	\$10.000	\$-	\$7.000	\$-	\$17.000
Resoluciones generadas	\$3.910	\$3.447	\$4.251	\$2.678	\$14.286
CRP emitidos	\$3.910	\$3.447	\$4.251	\$2.678	\$14.286
Órdenes de pago	\$3.791	\$3.567	\$4.249	\$2.697	\$14.304
Causación Capital	\$5.078	\$2.975	\$5.226	\$3.141	\$16.420
Causación Intereses	\$20	\$-	\$287	\$28	\$335
Pago Contabilizado a Capital	\$3.791	\$3.567	\$4.243	\$2.700	\$14.301

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes / Área de Financiera. Corte a 31 de octubre de 2025.

Se observó que en el trimestre se generaron certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$17.000 millones, estableciendo medidas de mejora para contar con los recursos que amparen la expedición de los actos administrativos para el pago de cuotas partes pensionales de una manera más expedita, alcanzando el pago de obligaciones por este concepto por valor de \$14.286 millones durante el periodo evaluado.

Se observó que se causaron en la cuenta contable 251405 los cobros recibidos en cada periodo y se descontaron los pagos correspondientes. Es de mencionar que, durante el periodo evaluado esta cuenta contable inició con un saldo de \$19.526 millones y la cuenta de intereses por pagar por valor de \$1.226 millones y finalizó con saldo de \$19.465 y \$1.631 millones, no obstante, no se observa coherencia frente a los cobros recibidos vía mandamiento de pago (ver tabla 5.13); al respecto, la OCI procedió a verificar los saldos contables asociados a las entidades que han librado mandamiento de pago en contra de FONCEP por concepto de cuotas partes pensionales, observando que en tres casos la cuenta refleja saldo negativo y en los demás casos, saldos con diferencias sustanciales frente a los valores cobrados. Al respecto, **se reitera la recomendación** de informes anteriores, en el sentido de depurar los saldos contables que se encuentran con valores contrarios a la naturaleza de la cuenta y revisar la causación de los valores cobrados vía mandamiento de pago, de manera que se refleje en estados financieros la realidad económica de la entidad respecto a las cuentas por pagar.

5.3.2 Pago y traslados de devolución de aportes

De conformidad con el procedimiento para pago de devolución de aportes PDT-MIS-GRP-015 V2, el cual tiene como objetivo determinar las actividades que se deben

adelantar para realizar el pago de devolución de aportes, que no se tuvieron en cuenta para el reconocimiento de la pensión por parte de las administradoras del régimen de prima media o las administradoras de fondo de pensiones del RAIS, que deben ser devueltos al sistema general de pensiones, así como el traslado de los aportes y/o cotizaciones que se realizaron a la Caja de Previsión Social del Distrito por los funcionarios que entraron a laborar en las entidades del Distrito con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones, la OCI observó la gestión adelantada por el FONCEP durante el periodo evaluado, frente a los registros de tesorería y contables.

Tabla 5.8 Devoluciones de aportes (Cifras en millones de pesos)

Mes resoluciones	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Valor pagado	130	25	11	3	169
Contabilizado	130	25	11	3	169

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes/ Área de Tesorería. Corte a 31 de octubre de 2025

Se evidenció que en el periodo objeto de revisión se realizaron devoluciones por valor de \$169 millones, los cuales fueron reportados al área de contabilidad y registrados contablemente.

5.3.3 Pago y legalización de Bonos pensionales y Cuotas Partes de Bonos

Resultado de la gestión de bonos pensionales durante el período se evidenció que, para el periodo de julio a octubre de 2025, se pagaron 424 bonos por valor total de \$36.007 millones, y se legalizaron \$36.007 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5.9 Gestión de bonos pensionales con corte a octubre 2025

Bonos pensionales (Cifras en millones de pesos)						
Estado bonos	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Autorizados	Cantidad	96	62	44	102	304
	Valor	\$14.006	\$6.501	\$4.602	\$16.106	\$41.215
Pagados	Cantidad	64	2	66	110	424
	Valor	\$8.604	\$286	\$10.811	\$16.308	\$36.009
Legalizados	Cantidad	64	2	66	110	424
	Valor	\$8.603	\$285	\$10.811	\$16.308	\$36.007

Bonos pensionales (Cifras en millones de pesos)						
Estado bonos	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
	Certificados registros presupuestales	\$8.603	\$285	\$10.811	\$16.308	\$36.007

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes / Área de Financiera. Corte a 31 de octubre de 2025.

Es de mencionar que el presupuesto de bonos pensionales se encuentra distribuido de la siguiente manera: en el rubro O213070200301 por transferencias corrientes para bonos pensionales con cargo a la reserva de pensiones, se cuenta con recursos para bonos tipo C por \$1.110 millones y bonos tipo T por valor de \$91 millones. En el rubro O22205 con recursos de servicio de la deuda pública se cuenta con \$179.939 millones, de los cuales se distribuyen para bonos tipo A por \$37.310 millones y tipo B por \$142.629 millones. El total de recursos del presupuesto para atender el pago de bonos pensionales asciende a \$180.329 millones, de los cuales al corte de octubre de 2025 se han comprometido \$113.687, con una ejecución del 89,39% para bonos tipo C, 61,46% bonos tipo A y 62,93% bonos tipo B.

5.4 Contribuciones pensionales por cobrar

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes durante el periodo comprendido de julio a octubre de 2025, realizó cobros ordinarios por valor total de \$9.456 millones, y se recaudaron \$ 22.315 millones. Así mismo se causaron \$9.456 millones y se imputaron \$14.855 millones en el mismo periodo.

Tabla 5.10 Contribuciones pensionales por cobrar con corte a octubre 2025

Cobro Ordinario (Cifras en millones de pesos)					
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Cuota-partes cobradas	2.415	2.404	2.407	2.389	
	153	153	154	154	
	Entidades	Entidades	Entidades	Entidades	
Cobro ordinario (capital)	\$2.706	\$2.258	\$2.250	\$2.242	\$9.456
Periodos anteriores	\$-	\$-	\$-	\$91	\$91
Causación	\$2.706	\$2.258	\$2.250	\$2.242	\$9.456
Recaudo	\$4.777	\$2.085	\$714	\$5.206	\$12.782
Imputación efectiva	\$2.629	\$3.142	\$705	\$8.332	\$14.808

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes / Área de Financiera. Corte a 31 de octubre de 2025.

Se observó que el valor del cobro ordinario en el mes de julio refleja un incremento frente a los otros meses, originado por el cumplimiento de un fallo judicial que impactó el cobro de cuotas partes. Adicionalmente, en ese mismo mes se registró el aporte en FONPET por \$2.063 millones, el cual corresponde al acuerdo de pago suscrito con la Gobernación de Cundinamarca, que incluye el pago de periodos desde enero de 2021.

Es importante mencionar que la Subdirección de prestaciones económicas lideró el primer encuentro de cuotapartistas en Bogotá, desarrollado el 28 de octubre de 2025, en el cual se contó con la participación de 31 Entidades con un total de 170 asistentes.

Durante el encuentro se desarrollaron 27 mesas de trabajo entre FONCEP y las entidades cuotapartistas, en las cuales se realizaron procesos de conciliación, concertación y firma de acuerdos de pago y depuración de información frente a la gestión de cuotas partes pensionales, cuyo resultado se verá reflejado en los últimos meses del año 2025. **Se recomienda** hacer seguimiento a los acuerdos de pago suscritos con las entidades.

En el encuentro se informó a los asistentes la implementación del portal de pagos en la página de FONCEP, el cual se espera que entre a producción en febrero de 2026, por tanto, **se recomienda** hacer seguimiento a las actividades asociadas al desarrollo correspondiente.

A lo anterior la Subdirección en respuesta al informe preliminar indicó:

“La coordinación de esta actividad es fundamental, por ello, el seguimiento no solo se realiza a través de la reunión diaria entre la OIS, la GBCP y los demás involucrados, sino que también se ha establecido, desde el mes de noviembre, una mesa de seguimiento específica con todas las áreas comprometidas en el lanzamiento de la nueva herramienta. Como parte de las acciones definidas, se estableció una estrategia comunicacional que incluye una campaña de expectativa. Dicha campaña ya se encuentra en curso con el envío de mensajes y piezas comunicativas dirigidas a las entidades que utilizarán el portal de pagos.”

5.5 Gestión de jurisdicción coactiva

- Cobro de cuotas partes en etapa coactiva

Por gestión de cobro en etapa coactiva se observó que durante el período se iniciaron 86 procesos por mandamientos de pago por un valor total \$ 9.552 millones.

Tabla 5.11 Mandamientos de pago radicados en FONCEP con corte a octubre 2025

Cobro coactivo – mandamientos de pago					
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Total procesos	25	28	33	34	120
Número de cuota partistas	120	94	119	119	452
Valor capital mandamientos de pago (Cifras en millones de pesos)	3.715	3.007	2.830	3.907	13.459

Fuente: Reporte - Área de Jurisdicción Coactiva. Corte a 31 de octubre 2025.

La OCI observó que al corte del mes de octubre de la vigencia 2025, el área de Recaudo de Cartera y Jurisdicción Coactiva, emitió tres resoluciones en que se declara la prescripción de cuotas partes por cobrar de las siguientes entidades, en cumplimiento de fallo judicial, sin que se observe registro contable para la Gobernación de Cundinamarca:

Tabla 5.12 Prescripciones cuotas parte, con corte a 31 de octubre 2025

Entidad	Valor	Observación / Concepto
Gobernación de Cundinamarca	\$34.228.826	Resolución No. CC 000336 del 28 de julio de 2025, "Por medio de la cual se termina el proceso por Cumplimiento de Fallo CP 104 de 2010" Se encuentra mérito para poner fin a las diligencias del proceso judicial No. 110013331042201100186-01.
Alcaldía Municipal de Paime - Cundinamarca	\$ 277.738.968	Resolución No. CC 000448 del 17 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se termina el proceso de Cobro Coactivo Administrativo CP 345 de 2012". Se declara la prescripción de la acción de cobro y las cuotas partes pensionales, sobre las cuales concurrió el término para el cobro a la Gobernación de Cundinamarca y ordenó el pago parcial.
	\$ 107.680.166	Resolución No. CC - 000445 de 16 de septiembre de 2025 "Por la cual se termina un proceso de cobro coactivo administrativo CP 41 de 2019" Se declaró el pago parcial de la obligación del periodo causado del 01 al 30 de agosto de 2019 cobrados en el proceso de cobro coactivo administrativo CP 41 de 2023.

Fuente: Información subdirección jurídica-cobro coactivo. Con corte a octubre de 2025

Es de mencionar que durante el periodo de evaluación la OCI observó contabilización de prescripciones en los meses de julio y octubre, que corresponde a las siguientes entidades:

- Unidad administrativa de gestión pensional y parafiscales UGPP por valor de \$3.166.796.503, contabilizado en julio de 2025 aplicando lo dispuesto en la

Resolución 190 de 15 de mayo de 2024 "Por medio del cual se corrige la Resolución No. CC - 000098 de 20 de marzo de 2024".

- EDATEL con valor de \$731.475, contabilizado en septiembre de 2025, correspondiente a la aplicación de la resolución CC-00134 del 15 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se termina el proceso administrativo de coactivo CP No. 013 de 2018", frente al cual se observó el registro erróneo del tercero cuotapartista.
- Adicionalmente en el mes de octubre se registró contablemente prescripción por valor de \$87.015.878 correspondiente al municipio de Paime.

A partir de lo anterior, la OCI **recomienda** tener en cuenta las características cualitativas que debe tener la información financiera, especialmente en cuanto a oportunidad y confiabilidad, máxime cuando se trata de resoluciones generadas en vigencias anteriores, por tanto, se deberá fortalecer el flujo de información entre las áreas.

5.6 Gestión jurídica

5.6.1 Cuotas partes por pagar en defensa judicial

Frente a las cuotas partes por pagar se registró que al corte del tercer trimestre 2025, se encuentran vigentes 109 procesos por concepto de mandamientos de pago recibidos, por la suma de \$57.242 millones, valores que se muestran discriminados en la siguiente tabla por entidades:

Tabla 5.13 Mandamientos de pago con corte a octubre 2025

Entidades	Mandamientos de pago recibidos (Cifras en millones de pesos)					Procesos Activos	Cuotas Partes por Pagar
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre			
MINSALUD	35.463	35.463	35.463	35.463	7	469	
COLPENSIONES	13.667	14.375	14.720	15.130	28	14.175	
MIN.TIC	4.628	4.628	4.628	4.628	44	335	
MIN.DEFENSA	889	889	889	1.069	4	84	
UNIVALLE	238	238	238	238	1	6	
SENA	114	114	114	114	1	9	
UGPP	77	77	77	77	7	200	
FONPRECON	53	53	53	53	1	4	
GOBERNACION DEL TOLIMA	26	26	26	26	1	4	
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	15	15	15	15	1	3	
MINTRANSPORTE	11	11	11	11	4	4	

Entidades	Mandamientos de pago recibidos (Cifras en millones de pesos)						Cuotas Partes por Pagar
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Procesos Activos		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	1	1	1	1	1	2	
FPS FERROCARRILES	2	2	2	1	1	2	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	78	78	78	1	1	2	
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	24	24	24	1	1	1	
Total	55.294	56.002	56.347	56.937	103	15.300	

Fuente: Estado cartera - Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial. Corte a 31 de octubre 2025.

Se observó que la gestión de la defensa judicial se adelantó acorde al Procedimiento de representación judicial DPT- APO-DEI-001.v5, no obstante, la OCI observó que, para el caso de la UGPP, se recibieron 8 mandamientos de pago en 2023 por concepto de “aportes patronales” en contra del Distrito Capital, los cuales fueron trasladados por la Secretaría de Hacienda a FONCEP. Para lo cual la OCI solicitó al área de cartera y jurisdicción coactiva demostrar la gestión adelantada para la defensa institucional, aportando para ello evidencia del escrito presentado por la apoderada de la entidad dando impulso procesal para lograr la terminación de procesos de cobro coactivo adelantados por la UGPP por concepto de aportes patronales en contra del FONCEP. Adicionalmente, se constató a través de oficios remitidos a la UGPP en la vigencia 2024, que se solicitó exonerar al FONCEP del cobro por aportes “patronales” adelantado por esa entidad en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Conforme a lo anterior **se recomienda** continuar con las acciones necesarias para determinar la obligación real de FONCEP frente a los valores cobrados al Distrito Capital.

5.6.2 Bonos pensionales en defensa

Se evidenció en cuanto a los bonos pensionales, que, al corte del mes de octubre de 2025, se cuenta con 1.084 mandamientos de pago de Colpensiones por valor de \$156 mil millones que están en proceso de defensa judicial. De otra parte, se reportó frente al estado de la cartera de bonos en defensa, que el 36% de la cartera se encuentra objetada, el 2% se encuentra pagada y el 20% se encuentra en trámite de pago ante el MHCP.

5.7 Manejo contable, financiero y administrativo del FPPB

5.7.1 Manejo contable

La información financiera del FPPB está distribuida tal como se presenta en la siguiente tabla, comparativa entre junio y septiembre 2025:

- Estado de Situación Financiera del FPPB

Tabla 5.14 Composición del Estado de Situación Financiera del FPPB (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Septiembre 2025	Junio 2025	Variación
1	Activo	10.010.020	9.674.473	335.547
13	Cuentas por Cobrar	108.461	116.384	-7.923
1338	Sentencias Laudos arbitrales	80	27	53
1384	Otras cuentas por cobrar	243.898	251.874	-7.976
138408	Cuotas partes de pensiones	243.892	247.053	-3.161
138490	Otras cuentas por cobrar	5.659	4.821	838
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-135.516	-135.516	-
19	Otros Activos	9.901.559	9.558.088	343.471
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	5.798	6.307	-509
190404	Encargos Fiduciarios	9.882.820	9.538.750	344.070
190405	Propiedad Planta y equipo	12.062	12.104	-42
190407	Otros activos	0.687	0.687	-
1909	Depósitos entregados en garantía	48	48	-
2	Pasivo	12.662.165	12.767.488	-105.323
24	Cuentas por pagar	2.705	2.531	174
2407	Recursos a favor de terceros	2.624	2.394	230
2460	Créditos Judiciales	81	137	-56
25	Beneficio a los empleados	12.644.734	12.753.757	-109.023
2514	Beneficio posempiego pensiones	12.644.734	12.753.757	-109.023
251401	Pensiones de jubilación patronales	3.128	3.176	-48
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	3.093	3.033	60
251405	Cuotas partes de pensiones	21.947	21.585	362
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	62.332	62.333	-1
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.268.748	7.338.274	-69.526
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	5.285.485	5.325.353	-39.868
27	Provisiones	7.331	7.040	291
29	Otros activos	7.394	4.159	3.235
3	Patrimonio	-2.652.144	-3.093.015	440.871

Sede Principal

Carrera 6 No. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono : +57 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Código	Concepto	Septiembre 2025	Junio 2025	Variación
3105	Capital fiscal	7.438	7.438	-
3109	Resultados ejercicios anteriores	-894.829	-890.224	-4.605
3110	Resultado del ejercicio	494.666	442.325	52.341
3151	Ganancias o pérdidas por beneficios posempieo	-2.259.419	-2.652.555	393.136

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad. Corte a 30 de septiembre de 2025

Para el corte de octubre de 2025, la cuenta del activo cerró con un saldo de \$10.073.661 millones la cual está representada mayoritariamente por la cuenta 19 otros activos – 190404 Encargos Fiduciarios, seguido por la cuenta contable 1384 denominada *otras cuentas por cobrar* que reflejó un saldo por valor de \$244.867 millones, el cual está conformado por las subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 *cuotas partes de pensiones* inicia el julio, con un saldo de \$247.052 millones y finaliza con \$244.263 millones evidenciando una disminución de \$2.789 millones, producto de la facturación, recaudo e imputación del periodo.

En el informe de evaluación integral al FPPB del primer trimestre con radicado 3-2025-04573 de 27 de mayo 2025, se informó que la OCI identificó 209 terceros con saldos negativos, cuyo monto asciende a -\$2.217 millones. Al respecto, la STPE informó que estableció un plan de mejoramiento para la revisión y conciliación de los saldos de cartera de cuotas partes por cobrar de vigencias anteriores. No obstante, y teniendo en cuenta que la situación persiste razón por la cual se **recomienda** avanzar en las acciones de depuración contable, basado en lo establecido en la Resolución 193 de 2016, así como en la depuración ordinaria de registro por menores valores y valores negativos, con el fin de que la información financiera refleje el valor real de las cuotas partes por cobrar.

- La subcuenta 13840802 *Intereses de cuotas partes de pensiones* finaliza con un saldo de \$4.483 millones e inicia en el periodo objeto de evaluación con un saldo de \$4.479, teniendo en cuenta la antigüedad del saldo inicial **se reitera la recomendación** realizada en el informe con radicado 3-2024-06105 del 12 de agosto de 2024 y en el informe del primer semestre de 2025 radicado bajo el número 3-2025-06845 del 19 de agosto de 2025; de revisar el origen del saldo y realizar las acciones necesarias en caso de ser pertinente la depuración del saldo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

- La cuenta 13840899 Recaudo de cuotas partes por imputar finaliza en el mes de octubre con un saldo de -3.870 millones, e inicia el periodo objeto de evaluación con un saldo de -3.624 millones, por lo anterior la OCI recomienda avanzar en el proceso de identificación e imputación de las partidas pendientes.

En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias, desde diciembre de 2020:

Tabla 5.15 Valores pendientes por imputar (Cifras en millones de pesos)

Año	Dic_2020	Dic_2021	Dic_2022	Dic_2023	Dic_24	Oct_2025
2008	362.018					
2009	2.141.782					
2010	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870	1.060.542
2011	1.103.789.928	12.861.343	12.860.196	12.860.196	12.860.196	12.860.196
2012	214.354.721	41.831.834	32.184.767	32.184.767	32.184.767	32.184.767
2013	104.149.868	104.144.663	100.880.968	100.880.968	100.880.968	100.880.968
2014	395.923.496	371.683.050	161.436.861	121.468.606	121.468.606	121.414.041
2015	531.083.885	427.833.950	337.352.898	337.352.898	337.352.898	12.885.613
2016	168.833.078	42.996.791	-2.582.329	-2.582.329	-2.712.065	-26.725.893
2017	353.310.976	274.716.074	56.886.437	56.886.437	56.886.437	56.886.437
2018	145.885.178	98.679.554	90.443.299	89.932.798	89.829.568	92.572.232
2019	151.200.889	-44.190.852	12.241.242	11.907.869	12.006.356	12.364.940
2020	1.064.911.425	38.799.781	15.881.062	14.378.460	10.583.142	12.745.894
2021		1.580.334.116	72.238.505	34.888.113	23.521.593	23.470.666
2022			2.189.125.481	59.772.652	53.243.443	36.406.309
2023				1.772.407.914	583.446.533	47.894.433
2024					674.457.899	56.109.354
2025						3.277.537.640
Total	4.402.829.429	2.969.813.178	3.099.072.257	2.662.462.219	2.126.133.211	3.870.548.142

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad. Corte a 31 de octubre 2025

Teniendo en cuenta que se encuentra en desarrollo una solución web service para agilizar el proceso de recaudo de cuotas partes, se reitera la **recomendación** agilizar la disponibilidad de dicha solución, y fortalecer las acciones para la imputación de partidas recibidas en años anteriores.

- La cuenta contable 190404 Encargos Fiduciarios cuya variación en el periodo objeto de evaluación fue de -\$1.212 millones, obedece principalmente a los registros de ingresos de FONPET.

- La cuenta contable 190405 propiedad planta y equipo por cuantía de \$12.048 millones, conformada por los inmuebles que respaldan el pasivo pensional.
- La cuenta del pasivo con corte al mes de octubre reflejó un saldo de \$12.613.380 millones, la cual está representada mayoritariamente por la cuenta 25 *Beneficios a los empleados* con un saldo de \$12.596.058 millones.
- La cuenta contable 2460 denominada créditos judiciales finalizó con un saldo de \$81 millones de pesos representado en procesos administrativos; su disminución frente al saldo a 30 de junio de 2025 obedece principalmente a la depuración de procesos.
- La cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al cierre del mes de octubre, registró un saldo de \$3.187 millones esta cuenta inició el con un saldo de \$3.033 millones con un incremento de \$154 millones durante el periodo objeto de evaluación, en esta cuenta se realiza la contabilización de las acreencias la cual se hace en forma trimestral; adicionalmente se contabilizan los movimientos correspondientes a los rechazos de nómina del FPPB.
- La OCI observó que las cuentas contables 25140501 Cuotas partes por pagar y 25140502 Intereses Cuotas partes por pagar, permanecen con saldos negativos lo cual evidencia falta de controles tanto en el momento de realizar el pago, como cuando se reconoce el hecho contable, por lo anterior se reitera la **recomendación** de concientizar a las áreas en cuanto a la oportunidad y calidad de la información, la cual debe atender a la representación fiel de los hechos económicos.
- Teniendo en cuenta que la conciliación entre las áreas de cuotas partes y contabilidad refleja una diferencia en la cuenta 25140502 “Intereses de cuotas partes por pagar” de \$12.301 millones, los cuales se encuentran pendientes por conciliar desde el año 2018, se reitera la **recomendación** de adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad, máxime cuando existen dos entidades con una representación de 36,91% y 32%.
- La cuenta del patrimonio continúa reflejando un saldo negativo que al corte de octubre se ubica en -\$2.539.718 millones. Durante lo corrido del año registró como resultado del ejercicio un valor de \$501.063 millones explicada principalmente por las transferencias recibidas de FONPET.

- Estado de Resultados

El estado de resultados tiene como objetivo mostrar el desempeño financiero de una entidad durante un periodo determinado. Este informe mide los ingresos obtenidos y los gastos incurridos, con el fin de determinar si la empresa generó utilidad (ganancia) o pérdida en ese periodo contable. A continuación, se presenta el comparativo de las cuentas de resultados de septiembre 2024 a septiembre 2025:

Tabla 5.16 Estado de resultados FPPB (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Variación
Ingresos	506.849	215.441	291.408
Transferencias y subvenciones	323.432	100.792	222.640
Operaciones Interinstitucionales	172.492	104.745	67.747
Otros Ingresos	10.925	9.903	1.022
Otros Ingresos (Financieros)	5.959	2.639	3.320
Ingresos Diversos	4.024	5.606	-1.582
Reversión de Provisiones	941	1.658	-717
Gastos	506.849	215.441	291.408
De administración y operación	-	3	-3
Deterioro Depreciaciones, Amortizaciones y Provis.	1.802	3.210	-1.408
Depreciación de propiedades planta y equipo	127	125	2
Provisión Litigios y Demandas	1.675	3.084	-1.409
Transferencias	-	-	-
Operacionales Interinstitucionales	5.918	2.624	3294
Otros Gastos	4.462	3.945	517
Financieros	525	607	-82
Diversos	3.936	3.338	598
Cierre de Ingresos gastos y costos	494.466	205.657	288.809

Fuente: Información financiera - área de contabilidad. Corte a 30 de septiembre 2025

El valor total de los ingresos con corte del 31 de octubre de 2025 es de \$513.367 millones los cuales se conforman por ingresos operacionales originados por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital y del FONPET.

- La cuenta otras transferencias código 4428 con un saldo de \$329.829 millones están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla. 5.17 Cuentas transferencias FONPET (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
4428010101	Pensiones-SHD	240.841
4428010102	Sistema General de Regalías	24.569
4428010105	Impuesto de Registro	26.841
4428010106	SGP - Ley 863	37.576

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad. Corte a 31 de octubre 2025

- El valor más representativo en esta cuenta corresponde al valor de la cuenta pensiones Secretaría de Hacienda Distrital que corresponde al 74,46% del valor total. La Secretaría de Hacienda Distrital realizó transferencias tal como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla.5.18 Cuentas transferencias SDH (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
47050801	Funcionamiento	172.492

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de octubre de 2025

- La cuenta de ingresos diversos con un saldo de \$4.080 millones, está compuesta por las siguientes subcuentas:

Tabla. 5.19 Ingresos diversos (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
48080302	Cuotas partes de pensiones Intereses de mora	1.380
48086001	Sentencias a favor de la entidad	86
48086201	Costas procesales a favor de la entidad	2
48086301	Reintegros	1
48089001	Otros ingresos diversos	2.610
48089002	Sentencias Judiciales	255

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de octubre 2025

En la cuenta ingresos diversos la mayor representación se observa en la subcuenta Otros ingresos diversos con un valor de \$2.610 millones, de los cuales las más relevantes corresponden a registros con el concepto: "Procesos retirados por instrucción de la Subdirección Jurídica" En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre \$53.357 millones los cuales se discriminan así:

Tabla. 5.20 Cuenta de Gastos (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
5	Gastos	513.367

Cuenta	Concepto	Valor
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.816
57	Operaciones Interinstitucionales	5.977
58	Otros Gastos	4.508
59	Cierre de ingresos gastos y costos	501.063

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de octubre de 2025

- La cuenta contable 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones está conformada principalmente por la cuenta 5368 Provisión de litigios y demandas por valor de \$1.675 millones, cuyo movimiento fue verificado por la OCI en el seguimiento a contingente judicial del tercer trimestre 2025.
- La cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales al cierre del trimestre, presentó un saldo de \$5.977 millones, representada mayoritariamente por la cuenta 57208001 denominada recaudos la cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 48020402 cuenta de ahorros por manejo de la cuenta única Distrital.
- La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$ 4.508 millones, está conformada por las siguientes subcuentas así:

Tabla. 5.21 Otros gastos (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
58	Otros gastos	4.508
5804	Financieros	525
5890	Gastos diversos	3.983
58901201	Sentencias	2.935

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de octubre de 2025

- La cuenta contable 58 denominada otros gastos cierra con corte a octubre con un saldo de \$4.508 millones representada mayoritariamente por la cuenta 5890 gastos diversos con un saldo de \$3.983 millones. La OCI verificó en los auxiliares contables las partidas registradas, observando que para el periodo de evaluación corresponden al concepto "novedades de intereses de cuotas partes por pagar", y con el concepto "causación de nómina cuenta sentencias".
- La cuenta contable 59 denominada Cierre de ingresos gastos y costos, corresponde al cierre del ejercicio, reflejó un saldo de \$501.063 millones, el valor

de gastos por un valor de \$12.303 millones frente a los ingresos \$513.367 millones.

5.7.2 Manejo financiero - Patrimonio autónomo de pensiones

- Movimientos de patrimonio autónomo

Teniendo en cuenta la información reportada por FIDUDAVIVIENDA, el comportamiento de los ingresos y egresos del tercer trimestre de 2025 fue el siguiente:

Tabla 5.22 Movimiento patrimonio autónomo (Cifras en millones de pesos)

Movimiento P.A.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Saldo inicial contrato PA	3.578.831	3.601.465	3.637.738	3.664.034
Ingresos	10.263	6.254	4.867	5.258
Rendimientos	47.070	36.638	52.370	27.530
Egresos	34.699	6.619	30.941	31.898
Saldo final	3.601.465	3.637.738	3.664.034	3.664.924

Fuente: Información Financiera – Informes FiduDavivienda- con corte a 31 de octubre de 2025

Al corte del periodo de evaluación la cuenta contable del patrimonio autónomo presentó un saldo de \$3.664.925 millones y el portafolio de FiduDavivienda reflejó un saldo de \$3.664.924 reflejando una diferencia de \$1,4 millones la cual se encuentra reflejada en la conciliación del patrimonio autónomo así:

<i>Ingresos No registrados por FONCEP</i>	<i>\$390</i>
<i>Ingresos No registrados por Patrimonio Autónomo</i>	<i>\$ 1.476.467</i>

Adicionalmente, se evidenció que la conciliación del patrimonio autónomo con corte a 31 de octubre 2025 no refleja partidas pendientes por identificar superiores a 90 días, situación que cumple con lo dispuesto en el Procedimiento de conciliación de cuentas bancarias y patrimonios autónomos, código: PDT-APO-GFI-006 V2, que dispone en sus lineamientos de operación: “Depuración de recaudos no identificados: Cualquier ingreso no identificado en las cuentas bancarias deberá ser depurado por el área de Tesorería en un plazo máximo de noventa (90) días.

La OCI observó que durante el periodo de evaluación se realizaron las sesiones del comité fiduciario cada mes, en los que la administradora del patrimonio autónomo informó el resultado de la gestión realizada, se revisó la estrategia de inversión y se presentó el informe de riesgo de tesorería y el índice de riesgo de liquidez. Se informó

por parte de la Fiduciaria un hecho relevante presentado en el mes de agosto de 2025 relacionado con el exceso activo en el límite de concentración por grupo económico para el grupo AVAL, con un consumo del 6.15% respecto al límite establecido por contrato que es del 6%. Se indicó como causa generadora, que “*la mesa de dinero encargada de realizar operaciones de renta fija en moneda local está atravesando por una contingencia, donde solo un trader se está encargando de la operación que usualmente realizan tres personas*”. Si bien la operación se presentó el 29 de agosto de 2025 y fue normalizada el 4 de septiembre de 2025 realizando ventas de acuerdo con la estrategia del portafolio, la OCI recomendó en sesión de comité a los supervisores del contrato hacer seguimiento a la situación presentada, debido a las fallas operativas generadas de la Fiduciaria.

- Verificación proceso contractual del Patrimonio Autónomo del FPPB

Se evidenció que la entidad con el fin de garantizar la administración de los recursos del FFPB adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC_003 de 2024, dando lugar al contrato 291 de 2024 con la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A, para desarrollar el objeto “Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL D.C. – FPPB y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración” en la suma \$1.279.365.510, con un plazo de ejecución 01/12/2024 al 31/12/2027.

Se observó que el contrato fue objeto de una modificación relacionada con el numeral 15.3.1 Obligaciones para el recaudo del Patrimonio Autónomo del FPPB del Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral del contrato, relacionada con la implementación del Web Service, refiriendo “*a) La FIDUCIARIA debe constituir una cuenta bancaria de ahorros exonerada por todo concepto, que incluya convenio de recaudo de Pagos Seguros en Línea -PSE- con web service sin costo para el FONCEP, que permita intercomunicación con los sistemas de la Entidad, con el fin de tener una identificación exacta de los valores recibidos con cobertura a nivel nacional. Para su implementación se otorgará el plazo de 45 a 50 días calendario contados a partir del momento en que el FONCEP exponga el sitio para conexión y entregue el documento con las especificaciones técnicas...*”.

Se evidenció a través del SECOP II que la Fiduciaria de Davivienda con fecha 27/12/2024, emitió la certificación de centro de datos principal y alterno, en la que se consignó:

“*Certificar, que FIDUCIARIA DAVIVIENDA, dispone de la infraestructura tecnológica que garantiza la adecuada, eficiente, segura y oportuna*



administración y operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTÍAS y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. La Fiduciaria dispone de centro de datos principal y uno alterno de contingencia que garantizan una disponibilidad mínima del 99% del centro de datos y de los equipos que soportan la operación de sus sistemas de información”.

La OCI observó que, al corte del mes de octubre de 2025, FONCEP aún no cuenta con la implementación del web service para el recaudo de cuotas partes por parte de la nueva administradora del patrimonio autónomo, se **recomienda** dar celeridad al desarrollo que se requiera, para facilitar la identificación e imputación de los valores recaudados.

Adicionalmente, se registró que el contrato, al contar con una financiación con vigencias futuras del 2025 al 2027 y estar proyectado a precios corrientes, se presentó la modificación No. 2 en la cual se incluyó un párrafo en la cláusula novena- “valor del contrato” dejando constancia que se hacía necesario actualizar la comisión fiduciaria, que de acuerdo al indicador macroeconómico del IPC del cierre de la vigencia anterior, se debe ajustar el valor ofertado para la vigencia 2025 en un 5.20%, en consecuencia la comisión fiduciaria para esta vigencia, para todos los efectos se solicitó que se ajustara en la suma de \$33.466.508.

De otra parte, se observó mediante ingreso a SECOP II por usuario de consulta ciudadana, que se encuentran registrados en la sección de ejecución del contrato 9 pagos, con sus correspondientes informes de supervisión, evidenciando el avance de la administración de los recursos conforme a las obligaciones pactadas a corte del mes de septiembre de 2025.

5.7.3 Manejo administrativo

- Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

Entre los meses de julio a octubre de 2025 se evidenció a través del reporte de PQRSD del SIDEAF relacionadas con el FPPB un registro total de 146 peticiones, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden: El derecho de petición de carácter particular con 21 solicitudes equivalente al 28%, el derecho de petición a entidades/organismos de control con 18 peticiones que corresponden al 12% y las solicitudes de acceso a la información/copias con 9 radicaciones equivalente al 6%, entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla 5.23 Gestión de PQRSD con corte a octubre 2025

Tipología	Número de requerimientos			
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Derecho de Petición de Interés Particular	25	16	21	24
Solicitud de Acceso a la Información / copias	18	15	9	10
Reclamo	0	0	1	
Der. petición entidades/ Organismos de control / Entidades jurisdiccionales	5	4	18	16
Requerimientos Bogotá te escucha	4	3	5	7
Consulta	0	0	2	0
Total por mes	52	38	56	57
Total trimestre	203			

Fuente: Reporte de PQRS corte a octubre de 2025

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los lineamientos en la atención de las PQRSD, se tomó una muestra no estadística de 96 solicitudes equivalente al 47% de un total de 203 de PQRS radicadas, identificando que dos respuestas no fueron atendidas bajo los criterios de calidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5.24 Relación de peticiones observadas a corte octubre - 2025

Radicado	Petición presentada	Situación observada
1-2025-22701 4/09/2025	"NO ME PARECE JUSTO QUE DESDE EL AÑO 2016, se esté esperando se paguen las mesadas que le fueron suprimidas a mi esposo, que el haya fallecido esperando el pago de las mismas, yo estoy igual esperando se de por fin el anhelado recibo del pago de estas mesadas, (...) Razón por la cual solicito su colaboración..."	Respuesta de la entidad: "Que mediante radicado 1-2025-17734 del 10/07/2025 se recibió la documentación para dar cumplimiento a fallo judicial proferido por el tribunal superior de Bogotá Sala Laboral. De conformidad con lo anterior la solicitud se encuentra en validación documental, para pasar a la correspondiente proyección, revisión y firma de acto administrativo".
1-2025-24237 20/09/2025	En atención a la solicitud presentada por el ciudadano xxx, relacionada con la expedición de la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL, la secretaría de Educación solicita aclaración de tiempos de servicio.	Nota: Se obvió indicar la fecha aproximada de respuesta de la resolución de fondo a la petición. Respuesta de la entidad: "La entidad encargada de administrar la información laboral de los exfuncionarios es la Subdirección de Proyectos Especiales de la Secretaría Distrital de Hacienda, y de acuerdo con el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, es responsable de expedir las certificaciones a las que haya lugar con respecto a los fondos documentales y

Radicado	Petición presentada	Situación observada
		<p>demás archivos recibidos de dichas entidades.</p> <p>Nota: Se obvio dar traslado por competencia a la Secretaría de Hacienda e indicar a la Secretaría de Educación dicho traslado.</p>

Fuente: Sideaf con corte a octubre de 2025

De la verificación efectuada es importante recordar que en el caso excepcional que no fuere posible responder de fondo la petición, la entidad debe informar esta circunstancia antes del vencimiento del término, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta de fondo a la petición; y de otra parte cuando la entidad no es la competente se debe dar traslado a la entidad competente e indicar en la respuesta que la petición fue remitida a dicha entidad por competencia, enviando copia del oficio remisorio al peticionario. La no atención adecuada de las peticiones ciudadanas puede evidenciar una posible materialización al riesgo asociado con respuestas inadecuadas a PQRSD, por lo que se **recomienda** atender los presupuestos de oportunidad, resolución de fondo, clara, precisa y congruente las solicitudes presentadas por los ciudadanos, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en aras de prevenir riegos reputacionales frente a la atención de la ciudadanía.

Frente a lo anterior la Subdirección informó:

“La Gerencia de Pensiones implementó una mejora continua al dar respuesta de manera simultánea a las partes involucradas. En este caso, se incluyó a la Secretaría de Educación, a quien inicialmente no se le había remitido copia de la comunicación que informaba el traslado de la petición”.

Al respecto, se reitera la necesidad de oficiar a la entidad competente y remitir copia del oficio de traslado al peticionario.

- **Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición**

Se evidenció que el FONCEP a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, registró al corte del mes de octubre de 2025, 61 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición entre otros temas, registrándose dos (2) fallos en contra de la entidad, al no acreditarse respuesta clara, precisa, completa y de fondo a las peticiones, las cuales hicieron referencia a los siguientes aspectos:

- Solicitud de revocatoria de resolución que reconoció, emitió y autorizó el pago de un bono pensional por devolución de saldos y anulación del mismo por la AFP Protección del 04 de abril de 2025.

Se evidenció en el líbelo del **fallo de tutela No. 2025-10590** que, la respuesta entregada por la entidad se orientó en los siguientes términos:

"En atención a las comunicaciones radicadas en este Fondo con los números 1-2025-16228 del 24 de junio y 1-2025-19634 del 31 de julio de 2025, mediante las cuales informa que realizado reintegro por valor de \$16.335.000 y allega la autorización para revocar la Resolución SPE- 1572 del 16 de noviembre de 2022 con la cual se reconoció, emitió y autorizo el pago del bono pensional por devolución de saldos, al respecto le informo que se está solicitando a las Áreas de Contabilidad y Tesorería del FONCEP la confirmación del reintegro. Con respecto a la solicitud de revocatoria y anulación del bono Pensional, una vez sea confirmada la información requerida al Área de Contabilidad y Tesorería, se continuará con el trámite a que haya lugar".

La decisión tomada por el juez de tutela se concretó señalando:

"Dicha respuesta se limitó en indicar que se está solicitando a las Áreas de Contabilidad y Tesorería del FONCEP la confirmación del reintegro y que una vez sea confirmada la información anterior procederán con el trámite, dicha circunstancia no es óbice para no dar respuesta, pues de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 la Entidad accionada debió confirmar el reintegro, antes del vencimiento del término señalado en la ley, aunado a lo anterior no señala un plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

Ordenando al FONCEP, que dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, resolviera de fondo; decisión que fue constatada por esta oficina a través del SIPROJWEB, al registrarse la expedición de la Resolución por medio de la cual se ordenó la revocatoria y en consecuencia, la anulación del bono pensional Tipo "A", de redención anticipada por devolución de saldos, reconocido, emitido y pagado a favor de la AFP PROTECCION S.A.".

Adicionalmente, teniendo en cuenta las acciones adelantadas con posterioridad a la respuesta del derecho de petición inicialmente contestado, esta auditoría **reitera la recomendación** que, cuando no sea posible resolver de fondo la solicitud en los plazos señalados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la entidad debe informar esta circunstancia al interesado, indicando que se trata de un trámite que cuenta con un término especial definido por la Ley para su resolución, y en caso de sobrepasar estos plazos, señalar los motivos de la mora del trámite, las etapas que faltan por surtir



y la fecha aproximada de respuesta, la cual no puede superar el doble del término inicial, con el fin de proporcionarle elementos de juicio al ciudadano que le den claridad de la atención brindada a la solicitud.

Así las cosas, es importante resaltar que las respuestas ciudadanas deben ser claras, precisas y congruentes, lo cierto es que debe indicarse y acreditarse que hubo respuesta de fondo a cada petición presentada por el ciudadano teniendo en cuenta los criterios de respuesta exigidos en la jurisprudencia y la Ley frente al tema.

6. CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La OCI realizó seguimiento al plan de mejoramiento interno y externo relacionado con el tema del informe, el cual se presentan en el Anexo 1 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

7. EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Para el tercer trimestre de 2025, la OCI verificó la efectividad de los controles de riesgos asociados al presente informe de evaluación, observando la ejecución y efectividad de estos, lo anterior se presenta en el Anexo 2 Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

Se reitera la recomendación de continuar con la identificación y aprobación de los riesgos asociados al proceso de “Gestión de Contribuciones Pensionales por Pagar” a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

A lo anterior la Subdirección informó que:

“La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes gestionó de manera conjunta con la Subdirección de Prestaciones Económicas y asesores de planeación la Creación del riesgo para el proceso de Gestión de Contribuciones Pensionales por Pagar”, denominado “reconocimiento y pago de contribuciones pensionales atendidas inadecuadamente” el cual a la fecha de la presente respuesta ya se encuentra formalizado ante la oficina asesora de planeación para su Aval y posterior registro en la herramienta SVE. Continuaremos gestionando lo requerido por el sistema integrado de gestión de la entidad.”

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones frente a las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes; la ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido.

RECOMENDACIONES

- Finalizar en SIDEAF dentro de los tiempos establecidos, todos los radicados de consultas de cuotas partes que presentan duplicidad.
- Continuar con las gestiones de recuperación de mesada 14 pagada sin cumplimiento de requisitos y la aplicación de los controles establecidos en el Instructivo de validación anual de liquidación de mesada 14 de los pensionados con Cód. INS-MIS-GRP-009.
- Revisar la pertinencia del manejo de los recursos recibidos para el pago de la nómina FER en el patrimonio autónomo de pensiones.
- Fortalecer las acciones de reiteración de cobros e imputación de cuotas partes pensionales.
- Fortalecer el flujo de información entre las áreas para el registro contable de las prescripciones de cuotas partes pensionales, aplicando las características cualitativas que debe tener la información financiera, especialmente en cuanto a oportunidad y confiabilidad.
- Continuar con las acciones necesarias para determinar la obligación real de FONCEP frente a los valores cobrados al Distrito Capital con concepto de “aportes patronales”.
- Agilizar el desarrollo e implementación del aplicativo web-service para el recaudo de las cuotas partes pensionales.
- Revisar la causación de los valores cobrados vía mandamiento de pago, de manera que se refleje en estados financieros la realidad económica de la entidad respecto a las cuentas por pagar.
- Adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar de intereses de cuotas partes por pagar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad



- Adelantar la depuración contable permanente para garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información, especialmente de las cuentas de cuotas partes por cobrar, cuotas parte por pagar e intereses de cuotas partes.
- Atender las peticiones recibidas con los criterios de calidad frente a la oportunidad, resolución de fondo, claridad, precisión y congruencia, en cumplimiento la Ley 1755 de 2015.
- Continuar con la identificación y aprobación de los riesgos asociados al proceso de “Gestión de Contribuciones Pensionales por Pagar” a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del Pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo 1

Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento

- Plan de mejoramiento externo

Para la fecha del informe la OCI realizó seguimiento a las acciones activas resultado de la Auditoría de Desempeño 75 del 2024, Auditoría financiera, de gestión y de resultados 66 del 2025 y la Auditoria de cumplimiento código No74 de 2025.

Tabla 1 Plan de Externo de auditorías de la Contraloría

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
75-2024	3.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.202.748.868 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, vigencias 2018, 2019, 2020, 2021	Documentar el análisis de cada causal identificada por concepto de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, definiendo lineamientos necesarios y tratamiento para cada causal identificada.	Se observó el documento denominado acuerdo de nivel de servicio firmado por la CBYCP y el responsable de Coactiva, con el análisis de las causales de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, con los lineamientos y tratamiento para cada causal identificada. La acción se cumplió el 25 de agosto de 2025.	100%	15/09/2025

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
75-2024	3.2.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$40.097.925 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para las vigencias 2018-2019-2020 y 2021	Documentar el análisis de cada causal identificada por concepto de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, definiendo lineamientos necesarios y tratamiento para cada causal identificada.	Se observó el documento denominado acuerdo de nivel de servicio firmado por la CBYCP y el responsable de Coactiva, con el análisis de las causales de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, con los lineamientos y tratamiento para cada causal identificada. La acción se cumplió el 25 de agosto de 2025. Se recomienda aplicar los lineamientos establecidos para garantizar la efectividad del escalamiento de cobros a coactivo.	100%	15/09/2025
75-2024	4.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la omisión en la realización de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno del FONCEP, frente al reconocimiento, liquidación, pago y suspensión de la mesada 14.	Elaborar una guía en la que se definan los lineamientos que se deben tener en cuenta cuando se realice la evaluación integral del FPPB	Se observa la elaboración y formalización en SVE del documento denominado: Guía para la evaluación integral del FPPB, Código: DCO-COE-EIN-001, Versión: 001 de septiembre de 2025, así como su socialización en la edición 104 de FONCEP al día. Se recomienda avanzar en la acción definida para dar cumplimiento al plan de mejoramiento en los tiempos establecidos.	100%	15/09/2025

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
66-2025	<p>3.1.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento al instructivo CÓDIGO: PDT-APO-GFI-006. "Manejo de conciliación de cuentas bancarias y patrimonio autónomo" a cargo de FONCEP, al presentar inconsistencias en las dos conciliaciones bancarias presentadas del Banco Davivienda cuenta 4767000036777 al cierre del ejercicio de la vigencia del 2024.</p>	<p>Verificar que el consecutivo de acta de giro consignado en las partidas conciliatorias coincida con el emitido por el aplicativo OPGET, previo a la firma por parte de tesorería y la contabilidad, por medio de un check list en formato Excel que contenga como mínimo los siguientes aspectos: Fecha de emisión de las conciliaciones, número de acta de giro, extracto bancario, libro auxiliar.</p>	<p>Se procedió a revisar las listas de chequeo correspondientes a las conciliaciones realizadas en el mes de junio a septiembre de 2025, de por parte de tesorería y las cuentas bancarias terminadas en 0216, 677 y 7429, con la relación de los números de actas de giro que se encuentran como partidas conciliatorias.</p> <p>Se recomienda verificar el periodo de los formatos suministrados en el Suit Vision Empresarial para cumplir oportunamente con la meta establecida en la acción.</p>	67%	30/11/2025
66-2025	<p>3.1.1.2 Hallazgo administrativo porque FONCEP no clasifica ni presenta adecuadamente la información de las Cuentas por Cobrar presentadas en los Estados de Situación Financiera frente al Balance de Prueba</p>	<p>1. Verificar la propiedad de la(s) subcuenta(s) Contables que se ha(n) configurado durante el periodo en el aplicativo LIMAY, haciendo un contraste de información del Catálogo General de Cuentas de la CGN y el Catálogo del Aplicativo. Esto con la finalidad de garantizar que el plan de cuentas que se trae del mes anterior tome las propiedades de las subcuentas contables configuradas.</p>	<p>Se observó que se aplicaron las listas de chequeo de los trimestres con corte a junio y a septiembre de 2025.</p> <p>Se recomienda identificar el nombre y fecha de realización de la verificación en cada una de las listas aplicadas. Adicionalmente, tener en cuenta la fecha de finalización de la acción, para aplicar oportunamente la lista de chequeo con corte a diciembre de 2025.</p>	67%	28/02/2026

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
		<p>2. Elaborar e implementar Lista de chequeo para revelar la información de la Nota 07 Cuentas por cobrar, de acuerdo con las Políticas Contables de FONCEP y a lo indicado en la Resolución 438 Dic/24 de la CGN, con la finalidad de garantizar que se revele la información financiera, conforme se presentan en el reporte CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS.</p>	<p>"Se observaron la aplicación de la lista de verificación para los reportes de revelación de información financiera de la Nota 7 con corte a junio y septiembre de 2025.</p> <p>Se recomienda tener en cuenta la fecha de finalización de la acción, para aplicar oportunamente la lista de chequeo con corte a diciembre de 2025.</p>	67%	28/02/2026
66-2025	<p>31.1.5 Hallazgo administrativo por falta de depuración de partidas por identificar en la cuenta (24079001) Otros Recaudos a favor de Terceros de Foncep, las cuales presentan una antigüedad desde la vigencia 2006, en cuantía de \$72.678.824.</p>	<p>1. Requerir mediante oficios a las áreas de gestión que reciban recaudos por cualquier concepto con el fin de que se validen y reporten al área de tesorería aquellos recaudos que se hayan logrado identificar para efectuar su legalización.</p>	<p>Se observó oficio "Solicitud de identificación de saldos en cuenta bancaria, Con radicado 3-2025-05842 con respuestas 3-2025-06158 -06293-06309 de GBYCP - GP y area administrativa. Teniendo en cuenta que en las respuestas de las áreas se solicita más información de recaudo.</p> <p>Se recomienda socializar con las áreas las respuestas recibidas de los Bancos, para continuar con la identificación de los saldos en cuentas bancarias.</p>	100%	30/09/2025

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
		<p>2. Solicitar a las entidades identificadas y/o entidades bancarias la información de procedencia del recaudo pendiente por identificar a corte 31 de diciembre del 2024. Esto con el fin de obtener la información necesaria para llevar a cabo la legalización de estos recursos.</p>	<p>Se observó cuadro con relación de las partidas por identificar del periodo correspondiente desde el mes de julio de 2006 hasta diciembre de 2024, y el envío de comunicación mediante la cual se realizó solicitud de Identificación de Saldos en Cuentas Bancarias con radicados: 2-2025-15012 y 2-2025-15011.</p> <p>Se recomienda hacer seguimiento a la respuesta de las entidades y socializar con las áreas para continuar con la identificación de saldos.</p>	100%	30/09/2025
66-2025	3.1.1.6 Hallazgo administrativo por incumplimiento a los ajustes en las conciliaciones de saldos de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar -FPPB, entre las diferentes Áreas.	<p>1. Elaborar un plan de trabajo detallado, que incluirá un cronograma específico para el seguimiento de los avances relacionados con el proceso de conciliación de los saldos de la cuenta 1384. Con la finalidad de obtener una gestión eficiente, oportuna del proceso, facilitando la identificación de posibles inconsistencias y promoviendo la correcta resolución de las diferencias.</p>	<p>"Se observó el plan de trabajo con el avance en la ejecución, en el cual se encuentran involucradas las áreas de Tesorería, avances relacionados con el proceso de conciliación de los saldos de la cuenta 1384. Con la finalidad de obtener una gestión eficiente, oportuna del proceso, facilitando la identificación de posibles inconsistencias y promoviendo la correcta resolución de las diferencias.</p>	50%	20/12/2025

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
			Se recomienda continuar el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y elaborar el informe de avance del plan para la conciliación de los saldos de la cuenta 1384, para dar cumplimiento a la acción a más tardar el 20 de diciembre de 2025.		
66-2025	3.1.1.9 Hallazgo administrativo por incumplimiento al procedimiento Conciliaciones de cuentas bancarias y patrimonios autónomos, CÓDIGO: PDT-APO-GFI-006 V002 de FONCEP al no depurar conciliación bancaria del Banco Popular al cierre del ejercicio de la vigencia del 2024.	Dejar consignada en acta suscrita mensualmente por el área de tesorería, las novedades relacionadas con las acreencias constituidas durante el periodo correspondiente	Se observó actas con el concepto "Acta de entrega acreencias constituidas de los meses de: mayo-junio-julio-agosto de 2025", donde se indica que se constituyeron acreencias las cuales fueron notificadas al Área de Gerencia de Pensiones indicando los radicados. Se recomienda continuar con acciones tendientes para dar cumplimiento en oportunidad a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento.	67%	20/12/2025
74 -2025	3.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$11.015.217.520 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recobro de las cuotas partes pensionales por parte	1. Realizar el escalamiento de cuotas partes pensionales de las vigencias 2023 y 2024.	Se observó con fecha de octubre el consolidado de conciliación de cuotas partes , se escalaron 116 liquidaciones de cuota partes pensionales para inicio de cobro coactivo de los periodos 2023 y 2024 por un calor capital de \$ 3.738 millones de pesos e intereses de \$ 435 millones de pesos, para un total escalado de	13%	31/08/2026

Auditoria	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de vencimiento
	del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a Entidades Concurrentes que no habían sido objeto de evaluación en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.		\$ 4.173 millones de pesos.		
	3.2.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$2.286.241.451 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en el proceso de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	2. Implementar un portal Web relacionado con cuotas partes pensionales y realizar seguimiento a la implementación.	Para el periodo de evaluación no ha iniciado la actividad.	0%	31/08/2026
		1. Elevar solicitud de intervención a la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media frente a la situación conflictiva existente entre el FONCEP y la UGPP y hacer seguimiento a la respuesta.	Se observó oficio mediante radicado 2-2025-19400 del 31 de octubre del 2025, dirigido a la Dirección Jurídica de la UGPP, con asunto: "solicitud de intervención intersectorial del régimen de prima media con prestación definida - Decreto 2380 de 2012 ...".	33%	31/08/2026
		2. Iniciar acción de cumplimiento en contra de la UGPP	Se observó borrador de solicitud de pago de cuotas partes a la entidad CAJANAL-UGPP	0%	31/08/2026

Fuente: Plan de mejoramiento externo de la auditoría de contraloría
Con corte a octubre de 2025

- Plan de mejoramiento interno

Para la fecha del informe, se realizó seguimiento a la siguiente acción vigente de 2025 asociada al Fondo de Pensiones Pública de Bogotá:

No	Acción	Seguimiento OCI	Fecha fin	Eficacia	Efectividad
157	Realizar tablero de control de alertas de pagos	Se observó para los meses de mayo y junio, el resumen de gestión de pago de cuotas partes en el tablero de control creado por la GBYCP. La acción finalizó en junio de 2025. La efectividad se verificará en evaluación integral FPPB con corte al tercer trimestre de 2025.	30/06/2025	100%	En el marco del informe de evaluación de FPPB del trimestre de la vigencia 2025 se observó que se causaron en la cuenta contable 251405 los cobros recibidos en cada periodo y se descontaron los pagos correspondiente.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo 2.
Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos identificados por los responsables de proceso que impactan la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

A continuación, se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de octubre de 2025 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de la Determinación del Derecho

Tabla 1. Gestión de la Determinación del Derecho

Riesgo	Controles
Reportes de cifras oficiales de bonos y cuotas partes realizados de manera inconsistente. (Operacional)	Conciliación y validación de la información.
Reconocimiento y/o pago de prestaciones económicas fuera de los términos de ley. (Operacional)	Priorización de la asignación y atención de solicitudes pensionales. Revisión de la trazabilidad desde la radicación, asignación hasta el trámite gestionado.
Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado. (Operacional)	Asegurar la correcta emisión del acto administrativo o respuesta que corresponda Verificar el registro de las novedades Validar bases de datos y aplicativos Validar el estado pensional del solicitante Asegurar el conocimiento y unificación de normatividad Verificar los antecedentes de los solicitantes o causantes. Validar la completitud de los documentos radicados para trámites. Mitigar el pago de mesadas pensionales a pensionados fallecidos Asegurar la correcta liquidación Gestionar las evidencias y fallas tecnológicas
Posibilidad de recibir una dadiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales.	Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Validación de la correcta ejecución de las actividades del proceso Validación de la coherencia de la información

Sede Principal

Carrera 6 No. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono : +57 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Controles
(Corrupción)	registrada Validación del cumplimiento de los mecanismos de prevención e identificación
Posibilidad de recibir una dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos. (Corrupción)	Validación de la proyección de los actos administrativos pensión de sobrevivientes.

Fuente: *suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de octubre de 2025*

Según el Manual de Gestión de Riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 16 controles de tipología preventivos y 2 de tipología detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se registra un control sin documentar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte a 31 de octubre de 2025

Fuente: *elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025*

Mediante autoevaluación el proceso identificó que en el mes de febrero se incumplió el indicador de proceso del proceso “Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales” materializando el riesgo “Reconocimiento o pago de prestaciones económicas fuera de los términos de ley”, dado que se identificó un trámite de auxilio funerario del mes de febrero de 2025, resuelto a satisfacción, pero de forma extemporánea.

Proceso: Gestión de Contribuciones Pensionales por Cobrar

Tabla 3: Gestión de Contribuciones Pensionales por Cobrar

Riesgo	Controles
--------	-----------

Riesgo	Controles
Gestión persuasiva de cobro de cuotas partes ejecutada de manera inadecuada. (Operacional)	Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo Asegurar la remisión oportuna de novedades de cuotas partes al área financiera Asegurar el seguimiento a los pagos pendientes de imputación Asegurar el cumplimiento del plan de escalamiento definido para la remisión de cuotas por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Garantizar la consulta y salvaguarda de la información histórica de cuotas partes de la entidad
Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por perdida de recursos que tiene derecho Foncep a causa de la prescripción de acciones de cobro de cuotas partes pensionales en etapa persuasiva (Fiscal)	Asegurar el cumplimiento del escalamiento definido para la remisión de cuotas partes por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo

Fuente: *suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de octubre de 2025*

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 4. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de octubre de 2025.

Fuente: *elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025*

Proceso: Gestión de Jurisdicción Coactiva

Tabla 5. Gestión de Jurisdicción Coactiva

Riesgo	Controles
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP (Operacional)	Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información
Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes (Operacional)	Verificar la oportunidad de cobro de cuotas partes Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.

Fuente: *suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de octubre de 2025*

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 6. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 2 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de octubre de 2025

Fuente: *elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025*

Durante el tercer trimestre se materializó el riesgo “Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP”, en el marco de la auditoría de cumplimiento No 74 de 2025, la Contraloría define hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$2.286.241.451 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de

cobro en el proceso de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la fecha se encuentra con plan de mejoramiento.

Proceso: Gestión Financiera

Tabla 7. Riesgos procesos de Gestión Financiera.

Riesgo.	Controles.
Registro de información financiera y contable inexacta o inconsistente (Operacional)	Asegurar el conocimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a los profesionales del área de contabilidad. Asegurar la aplicación de la norma en consecuencia con los hechos económicos Asegurar el conocimiento del Catálogo General de Cuentas vigente a los profesionales del área de contabilidad Validar la información financiera y contable remitida por los áreas que generan hechos económicos
Información financiera inconsistente con los hechos económicos. (Operacional)	Asegurar el conocimiento de las políticas contables Verificar la coherencia de la información registrada contablemente
Pago erróneo de una acreencia (Operacional)	Validar la información de las acreencias constituidas
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Operacional)	Asegurar que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	Asegurar que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos
Sobreestimación y/o subestimación de ingreso y del gasto (Operacional)	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas
Posibilidad de recibir una dadiva o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Controlar las obligaciones con el seguimiento a los archivos planos de pago

Riesgo.	Controles.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas. (Fiscal)	Verificar que las inversiones se realicen de acuerdo a la estrategia, normas y políticas de inversión establecida

Fuente: *suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de octubre de 2025*

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 6 controles preventivos y 4 de tipología detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó que la totalidad de los controles se encuentran documentos
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de octubre de 2025

Fuente: *elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025*

Riesgos fiduciarios

Tabla 9. Riesgos fiduciarios.

Riesgo.	Controles.
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	Verificar que la fiduciaria mantenga la calificación de calidad en la administración de portafolios.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	Verificar que las inversiones se hayan realizado de acuerdo con la estrategia, normas y políticas de inversión establecidas.
Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	Asegurar la adecuada administración de los recursos para garantizar la liquidez.

Riesgo.	Controles.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	Asegurar por parte de la fiduciaria el monitoreo de las condiciones del mercado con el objetivo de establecer que las decisiones de inversión propuestas y adoptadas (compra, venta, reinversión) se hayan ejecutado conforme a dichas condiciones.
Possible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).	Monitorear la calificación crediticia de los emisores de títulos.

Fuente: *suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de octubre de 2025*

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 10. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de octubre de 2025.

Fuente: *elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025*

Riesgos Relacionamiento con grupos de valor

Durante el semestre se adelantaron controles de los riesgos relacionados con las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ciudadanas los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13. Riesgos PQRSD.

Riesgo	Controles
Respuestas a trámites y servicios	Asegurar la clasificación correcta de trámites y



entregadas de manera incorrecta o inoportuna	Asegurar la respuesta correcta en los términos establecidos
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Asegurar el conocimiento de los requisitos e información relevante sobre cada uno de los trámites por parte de los ciudadanos Asegurar el conocimiento de los agentes de servicio sobre los trámites y servicios de FONCEP
PQRSD respondidas inadecuadamente	Asegurar la gestión adecuada de PQRSD Asegurar el conocimiento y uso adecuado de las tipologías de solicitud Validar el cumplimiento de los criterios establecidos en la norma Validar el contenido de los derechos de petición e identificar el encargado de dar respuesta y tipo de solicitud

Fuente: elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 14. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los riesgos son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Todos los controles se encuentran documentados y aprobados SVE.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Los controles presentan registros y evidencias cargadas en VISION

Fuente: elaboración propia de corte 31 de octubre de 2025

De otra parte, la OCI evaluó la efectividad de los controles en el marco del Informe de auditoría al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSD radicadas en el FONCEP, radicado con numero 3-2025-05330 el 24 de junio de 2025, en el cual se formuló un hallazgo, generando la materialización del riesgo “PQRSD respondidas



inadecuadamente”, el cual, para la fecha del informe se encuentra con plan de mejoramiento.

Finalmente, a partir del seguimiento realizado por la OCI como tercera línea a la gestión de riesgos, se observa la ejecución de los controles asociados a los riesgos identificados para la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	